



DECRETO N° 087 /

TEMUCO, 14 ENE. 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Articulo 26 de la Ordenanza Municipal N°1 de fecha 30.01.86 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Asignase a don(a) José Manuel Jiménez Catriñir Rut N° _____ con domicilio en _____ Temuco, 3,5 Mts. de terreno en el Cementerio General de Temuco ubicado en el Patio 20 Fila 9 Oriente Sepultura 1 Sur cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Sepultura de D. Juan Bautista Gutiérrez.
Al Sur	Av. Los Alerces.
Al Este	Espacio con asiento.
Al Oeste	Espacio vacío.

2.- Dicha asignación de dominio se encuentra inscrita en el Libro de Propiedades 11 Folio 88.

3.- El valor correspondiente ha sido cancelado según Ingreso Municipal N° 3.806.515 del 01.08.12 por la suma de \$ 415.485.

Dejase establecido que se deberán cancelar los derechos de mantención, si la Ordenanza Municipal así lo estipula.

MANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
ALCALDIA
TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/jpr
 Distribución:
 - Interesado
 - Of. De Partes
 - Cementerio General